

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Trimestre .....	15 pesetas
Semestre .....	30
Año .....	60

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 pta., los del año anterior, y de tres años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Los anuncios de línea o tracción que ocupen cada línea un espacio de un centímetro que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números sustraídos y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán desde el día o cuando haya persona en la capital que responda de ellos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión de original, los Centros cívicos.

El Boletín Oficial se publica en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Los señores Alcaldes y Secretarios recibirán del Boletín Oficial, en su oficina, un ejemplar en el día de su publicación, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Alcaldes y Secretarios recibirán, bajo su más estrecha responsabilidad, los números de este Boletín, colectados ordenadamente para su consideración, que deberá verificarse al día siguiente de su recepción.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### Ministerio de Hacienda

**ORDEN**

*Autorizando el canje de las pólizas y vendís de operaciones al contado, retirados de la circulación.*

Hmo. Sr.: Establecido por la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940, que se triplique el timbre con que la Ley de este impuesto grava en su artículo 22 las pólizas y vendís de las operaciones bursátiles al contado, habiendo empezado a regir por Orden ministerial de Hacienda de 18 de abril último la nueva tributación con efectos timbrados que han sido habilitados para dicho fin, y al objeto de que haya una norma fija a que se sujete el canje de los suprimidos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Quedan suprimidas las pólizas de operaciones al contado siguientes:

Clase 1.ª .....	150'00 pesetas
Id. 2.ª .....	75'00 id.
Id. 3.ª .....	37'50 id.
Id. 4.ª .....	15'00 id.
Id. 5.ª .....	7'50 id.
Id. 6.ª .....	4'50 id.
Id. 7.ª .....	3'00 id.
Id. 8.ª .....	1'50 id.
Id. 9.ª .....	0'75 id.
Id. 10.ª .....	0'50 id.
Id. 11.ª .....	0'25 id.

Y los vendís de operaciones al contado de todas clases de la

Clase 1.ª .....	1'50 pesetas
Id. 2.ª .....	0'75 id.
Id. 3.ª .....	0'50 id.
Id. 4.ª .....	0'25 id.

2.º Los efectos timbrados suprimidos a que se refiere el número anterior, serán sustituidos por otros de igual clase triplicando su valor y su canje por efectos nuevos o habilitados, se verificará en la forma siguiente:

a) El canje empezará el día 1.º de junio próximo y terminará el 30 del mismo mes y año.

b) Por cada tres efectos de los retirados de la circulación se entregará uno de los nuevos o habilitados, abonándose en metálico la diferencia que exista cuando se presenten efectos por cantidades inferiores.

c) Los representantes de la Compañía Arrendataria de Tabacos y los Administradores Subalternos de la misma, designarán, por lo que hace a las poblaciones correspondientes a sus respectivos almacenes, los locales o expendedorías en que deban efectuarse las operaciones de canje, las cuales se verificarán en el plazo fijado, todos los días laborables en las horas de oficina de las dependencias de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

En Madrid y dentro de plazo señalado, la presentación se efectuará en el local y a las horas que expresamente señale la Compañía Arrendataria de Tabacos.

d) Los representantes de la misma darán conocimiento a los Delegados de Hacienda de las respectivas provincias de los locales o expendedorías en que se haya de verificar el canje, a fin de que lo anuncien inmediatamente al público y por medio del «Boletín Oficial», dándole a conocer el plazo y horas señaladas en el apartado anterior.

e) Cuando se sospeche que los efectos que se presenten al canje sean de ilegítima procedencia o estén falsificados, se suspenderá el canje de los mismos, y, sin pérdida de momento, se dará cuenta al respectivo Delegado de Hacienda, quien dispondrá que se reconozcan por persona perita; procediendo, en su caso, según preceptúan las disposiciones vigentes sobre contrabando y defraudación a la Hacienda.

f) Los efectos se presentarán clasificados y orde-

nados por su numeración de menor a mayor, acompañándose dos relaciones en las que se hará constar grupo, clase, precio y número de cada efecto, reseñándose la cédula personal, que habrá de exhibir el interesado, quien firmará el recibo de los efectos que se le entreguen en canje.

g) Los efectos que se retiren por este canje, así como los que resulten existentes en las expenditorias y almacenes de la Compañía, serán enviados por esta entidad a la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, la que después de habilitarlos los dará entrada en su Almacén como si tratase de efectos nuevos.

3.º El canje a los expendedores se hará con las mismas formalidades establecidas para el público.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1941.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 130, de fecha 10 de mayo de 1941).

## Ministerio de la Gobernación

### ORDEN

#### *Asistencia de menores a las sesiones de cinematógrafo*

Ilmo. Sr.: La escasez de material cinematográfico crea dificultades para cumplir con exactitud la Orden de este Ministerio de 24 de agosto de 1939 (*Boletín Oficial del Estado* del 2 de septiembre de 1939) sobre la celebración de sesiones especiales infantiles en todas las salas de espectáculos los jueves, domingos y días de vacación escolar. En atención a estas dificultades y sin perjuicio de que dichos locales cumplan con este precepto con toda la frecuencia que les sea posible,

Este Ministerio se ha servido disponer que se suspenda, mientras duren las actuales circunstancias del mercado cinematográfico, la prohibición que se establece en la Orden citada de asistir los menores a las sesiones ordinarias de cine, en el sentido de que éstos puedan asistir a dichas sesiones, siempre que los programas estén constituidos íntegramente por películas declaradas aptas para menores por los Organos competentes de censura.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1941.—Galarza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Prensa y Propaganda.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 131, fecha 11 de mayo de 1939).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 2.527

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

#### EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS

##### Circular

La Orden ministerial de 21 de abril próximo pasado, en su artículo 5.º, dispone que quedan caducadas cuantas autorizaciones de excavaciones haya concedidas, debiendo solicitarse en las condiciones que marca la Ley, las nuevas, de la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas.

Por tanto, se considerarán clandestinas cuantas excavaciones se practiquen sin que se haya comunicado previamente su autorización por la Comisaría General

de Excavaciones Arqueológicas a este Gobierno Civil y a la Alcaldía en cuyo término municipal deban realizarse.

Lo hago público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encareciendo a las Autoridades de la provincia dependientes de la mía vigilen el cumplimiento de dicha Orden y comuniquen todo descubrimiento a este Gobierno, Comisaría General o Comisaría Provincial de Excavaciones Arqueológicas.

Zaragoza, 8 de mayo de 1941.

*El Gobernador civil,*  
**Francisco Sáenz de Tejada**

Núm. 2.538.

#### Circular a los señores Alcaldes

Las Alcaldías que todavía no han dado cumplimiento a mi orden circular núm. 1.787 publicada en el *BOLETIN OFICIAL* núm. 82, fecha 9 de abril, deberán apresurarse a verificarlo dentro del plazo de ocho días a partir de esta fecha, en la inteligencia de que los infractores serán sancionados, haciendo asimismo responsables a los señores Secretarios si no justificasen debidamente haber advertido de ello a los señores Alcaldes respectivos.

En aquellas Alcaldías en que todavía existan en calidad de depósito, de cualquier procedencia que fuese, aparatos de radio, deberán remitir a la Inspección de Radiodifusión (edificio de Telégrafos de esta capital) una relación comprensiva de la marca y estado de utilización del aparato y nombre (si se conoce) de su antiguo propietario, cumplimentando después las órdenes que de ella se reciban con ellos relacionados.

Zaragoza, 13 de mayo de 1941.

*El Gobernador civil,*  
**Francisco Sáenz de Tejada**

Núm. 2.528

#### RESES MONSTRENCAS.—Circular

La Alcaldía de Borja da cuenta de que el día 9 de los corrientes se extravió en el monte denominado «Rodanas», de dicho término municipal, un caballo de las siguientes señas:

Edad un año, pelo negro, de 1'40 metros de alzada, sin hierro, y calzado del pie izquierdo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades y Agentes de esta provincia dependientes de la mía practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicho semoviente con el fin de devolverlo a su propietario.

Zaragoza, 12 de mayo de 1941.

*El Gobernador civil,*  
**Francisco Sáenz de Tejada**

## SECCION QUINTA

Núm. 2.539

### Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

#### Fundación «Casa Amparo», de Alagón

Ordenada por el Ministerio de la Gobernación la instrucción del oportuno expediente para elevar, en su caso, a destitución la suspensión del Patronato de dicha Institución acordada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en 12 de diciembre de 1931 y



confirmada posteriormente por la Superioridad, se concede un plazo de quince días para que los Patronos suspensos, representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios, puedan comparecer en el mismo y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, núm. 2, entresuelo) en las horas hábiles de oficina y durante el plazo expresado.

Zaragoza, 12 de mayo de 1941.—El Gobernador civil Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

Núm. 2.532

### Caja de Recluta de Zaragoza núm. 42.

#### JUNTA DE CLASIFICACION

##### Circular

En el *Diario Oficial* núm. 477 del Ministerio del Ejército, en Orden circular de 7 del actual, se publica la siguiente disposición que copiada a la letra dice como sigue:

«*Prórrogas de incorporación a filas.*—Para aplicación del Decreto de 23 de enero último (*Diario Oficial* núm. 29 y *BOLETÍN OFICIAL* núm. 36), sobre alistamiento y fijación de fechas en que ha de efectuarse las distintas operaciones correspondientes al reemplazo de 1942, he resuelto que las peticiones de los beneficios de prórroga de segunda clase, a que se refiere el capítulo XIV del vigente Reglamento de Reclutamiento, serán solicitadas por los interesados durante los meses de agosto y septiembre próximos y resueltas por las Juntas de Clasificación y Revisión durante la primera quincena del mes de octubre siguiente.—Madrid 7 de mayo de 1941.—Varela».

Debiendo advertir a los Ayuntamientos dependientes de esta Caja, que queda sin efecto el párrafo 2.º de mi circular núm. 2.194 publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia núm. 98, en que dispone que las prórrogas de incorporación a filas de segunda clase, para el reemplazo de 1942, debían solicitarse dentro de los meses de mayo y junio, y según la disposición que antecede queda tan sólo para estos meses para los reemplazos de 1936 al 1941.

Lo que tengo el honor de hacer público por la presente circular para su cumplimiento y conocimiento a los interesados de cada municipio.

Zaragoza, 12 de mayo de 1941.—El Teniente Coronel, Manuel Tegel.

Núm. 2.534

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes, en circular núm. 164, ha dispuesto lo siguiente referente a la concesión de transportes urgentes:

Creada la Delegación para la ordenación de transportes por disposición de 31 de marzo de 1941 (*BOLETÍN OFICIAL* núm. 91), que regula y canaliza las peticiones de transportes, normas que modifican esencialmente las contenidas en la circular núm. 130 de esta Comisaría General de fecha 16 de diciembre de 1940, es preciso dictar otras por las que se rijan las peticiones de transportes que corresponden a esta Comisaría General:

Por ello, y hasta tanto se dicten las instrucciones generales para los transportes con arreglo a la orientación dada por la Delegación para la ordenación del transporte, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.º Como norma general, toda petición de transporte debe ser solicitada en la estación de ferrocarril de punto de carga, donde quedará sentada en el libro registro correspondiente. En la carga se seguirá el turno que la estación tenga establecido para los «urgentes» y «preferentes», cuya lista aparece mensualmente en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.º Los transportes que por su carácter de urgencia deban alterar el ritmo normal de cargas en la estación del ferrocarril, se solicitarán del representante de esta Comisaría General en la Delegación para la ordenación del transporte por conducto del Gobernador civil, Jefe Provincial de los Servicios, empleando el impreso cuyo modelo se acompaña, consignando todos los datos que en el mismo se especifican, sin cuyo requisito no será válida la petición.

3.º Los Gobernadores civiles, como Jefes Provinciales de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, cursarán únicamente las peticiones que se refieran a mercancías de abastecimiento humano, ganado de leche, jabones, neumáticos, pulpas de remolacha, alfalfa, leña y carbón vegetal.

4.º Quedan derogadas las partes de la circular 130 que se opongan a las presentes instrucciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 12 de mayo de 1941.—El Gobernador civil, Jefe Provincial de los Servicios de Abastecimientos y Transportes.

\*\*\*

(Modelo a que se refiere la circular precedente)

#### PETICION DE VAGONES PARA TRANSPORTES «URGENTES»

Remitente: .....  
 Domicilio: Calle ....., n.º ....., población .....  
 Consignatario: .....  
 Domicilio: Calle ....., n.º ....., población .....  
 Estación de origen: .....  
 Estación de destino: .....  
 Núm. de vagones: .....  
 Turno de carga: .....  
 Mercancía: .....  
 Núm. de la petición en el libro registro de la estación .....  
 Fecha de la misma: .....  
 Motivo de la urgencia: .....

Hace constar que tiene la mercancía dispuesta para el cargue y queda enterado de la responsabilidad en que incurre, caso de no cargar la mercancía dentro del plazo reglamentario cuando se le sitúe el material.

..... de ..... de 1941.

El remitente,

Justificación de la urgencia por: .....

Por el Organismo solicitante:

El Gobernador civil,  
 Jefe Provincial del Servicio,

Sr. Representante de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en la Delegación del Gobierno para la ordenación del Transporte.—Madrid.



JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 2.335

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de abril de 1941.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Chevrolet	Z-760	Higinio Guillermo Herrera	Pignatelli, 16	Lorenzo Caballero Juárez	Predicadores, 127
Id.	Z-1.126	Rufino Gil	Carriñena (Zaragoza)	Hipólito Salinas Ugalde	Roncesvalles, 14, Pamplona
Studebaker	Z-1.16	Vicente Marcuello	Agustín, 26	Amador Díez de Cerio	Puente la Reina (Navarra)
Lancia	Z-1.347	Gabriel Pelegay Labastida	Ejea (Zaragoza)	Cándido Aisa Rubio	Santa Teresa, 1
B. S. A.	Z-1.881	Gregorio Bousa Ladrero	Plasencia (Huesca)	Pascual Naya Casademont	Cortes, 19, Huesca
Opel	Z-1.971	Agustín Gómez Espinosa	Burgullus (Toledo)	Julián Alonso Silva	Toledo
B. S. A.	Z-2.138	Rudesindo Ardanaz	Caparroso (Navarra)	Pitüengü Ardanaz	Caparroso (Navarra)
Citroen	Z-2.266	Luis Madre Ribau	Fita, 4	Miguel Ruiz Laso	Franco, 4, Tafalla
Studebaker	Z-2.374	Carlos Forjas Besa	Aragón, 9	Felipe Via Bardeci	F. del Campo, 9, Bilbao
Chrysler	Z-2.404	Miguel Pérez Mortanes	Ahumada, 2	Jacinto Prime Benagues	Amatlla (Tarragona)
Id.	Z-2.404	Jacinto Prime Benagues	Amatlla (Zaragoza)	Juan Panadés Soteras	Id.
Donnet	Z-2.532	Juan Sanz	Rufas, 19	Antonio Mur Mora	Zapata, 37
Overtland	Z-2.662	Luis Larrañaga Mendia	San Sebastián	Melchor Iparagirre Zubezu	Gorosoada (Tolosa)
Renault	Z-2.704	Raimundo Laguna Remón	Huesca	Miguel Gastón Andrés	Armijo, 1, Huesca
B. S. A.	Z-2.743	Luis Morén Sarasa	Rubres (Huesca)	Antonio Bachus Peralta	Lanaza, 1, Huesca
Chevrolet	Z-3.447	Nicolás Quintín Moreno	San Pablo, 76	Pablo Borao Valero	Garrapinillos
Id.	Z-3.447	Pablo Borao Valero	Garrapinillos	Julián Beatrice Sanz	Eslava, 30
Opel	Z-3.63	Tomás Luga Luna	Espoz y Mina, 51	Desiderio Gracia Lacaustra	Independencia, 6
Chevrolet	Z-3.753	Pedro López Almáu	Cabañas (Zaragoza)	Antonio Urzáiz Ramillete	Alagón (Zaragoza)
B. S. A.	Z-3.780	Simón López Asensto	Pedroia (Zaragoza)	Jesús Benito Gómez	Beñeite (Zaragoza)
Berliet	Z-3.819	Harinas Aragón, S. A.	Miguel Servet, 19	José Cano Bernal	Florida, 8
Chevrolet	Z-3.950	Felipe Será Floría	Huesca	José Muntó Huguet	Pons (Lérida)
Ford	Z-4.008	Hijos de T. Anechina	San Juan (Zaragoza)	Vicente González y Compañía	Costa, 9
Stewart	Z-4.021	Manuel Royo Sampietro	Mayor, 10	Vicente Lafuente Colomina	Paseo María Agustín, 81
Ford	Z-4.050	Eugenio Visús Abadías	Royo, 14	Manuel Tablora Medina	Amantes, 6, Tenel
Id.	Z-4.072	Aituro Espieritz	Cortestas, 7	Jaime Caurhé Bruguera	Becette (Teruel)
Ariel	Z-4.184	Luis Sánchez Costa	San Jorge, 3	Juan Casals Gacarán	Ponzano, 6
Chevrolet	Z-4.212	Felipe Villar López	Soria	Francisco Galicia Chime	Fraga, 9, Huesca
Dodge	Z-4.216	Joaquín Monsec Vicente	Zapata, 1	Leoncio Yolf Mezquita	Luceni (Zaragoza)
Chevrolet	Z-4.231	Marino Ruiz Urzáiz	Carcastillo	Emilio Fzquerro	Lodosá (Navarra)
Rosengart	Z-4.362	José María Palomar Ginés	San Juan	Angel Torres Calamita	El Burgo de Ebro
F. N.	Z-4.427	Gaspar Ibañez Train	Ricla (Zaragoza)	Francisco Abenia Tegel	Pina de Ebro (Zaragoza)
Chevrolet	Z-4.480	Manuel Sasala López	Jaca (Huesca)	Antonio Abad Alastrué	Rodellar (Huesca)
Id.	Z-4.508	Antonio Lázaro Esteban	Carriñena (Zaragoza)	Almacenes Barluenga, S. A.	Funes, 3
Ford	Z-4.559	Nicolás Morancho Ibañez	Barbastro	Benjamin Ayats Abad	Lourdes, 15
Id.	Z-4.574	Francisco Jordán Ibarz	Id.	Manuel Canales Buit	Fonz (Huesca)
La Hispano	Z-4.624	Bienvenido Letosa	Leciñena (Zaragoza)	Antonio Escolano Jalle	Castelvi, 1
Ford	Z-4.650	S. A. de Patrones Albatiles	Azoque, 42	Florencio Val Nebra	Avenida de Mayo, 30
Chevrolet	Z-4.767	Vicente Navarro Rocafin	Puente del Pilar, 43	Valerio Castell Rubio	Villanova, 1, Barcelona
Id.	Z-4.812	Juan Cruz Zaldívar	Isallana	Félix Fernández	Mendavia (Navarra)
Bedford	Z-5.089	Consortio Textil Aragonés	Piazza de Sas, 7	Joquín Monsec Vicente	Zapata, 1
Ford	Z-5.117	Claro Barrutia Berlin	Tausie (Zaragoza)	Gabriel Iribarren Luesán	Barrio Milagrosa, Pamplona
De Dion B.	Z-5.222	Automóviles Alcañiz, S. A.	Paseo Pamplona, 11	Automóviles Bajo Aragón	Paseo María Agustín, 7
Blitz	Z-5.331	Portolés y Compañía, S. L.	Costa, 9	León Naval Gracia	Checa, 44
Austin	Z-5.334	Mmanuel Castellano Liaño	Santander	José Marina Noriega	Unquera (Santander)
Chevrolet	Z-5.398	Angel Millán (Depósito)	Id.	Angel Millán (Cancelación)	Tobed (Zaragoza)
Id.	Z-5.398	Angel Millán Barranco	Id.	Ramón Serrano Franco	Castelvi, 1
Blitz	Z-5.491	Bienvenido Letosa Escanero	Leciñena (Zaragoza)	Antonio Escolano Jalle	Mayor, 8, Soria
Chevrolet	Z-5.530	Agapito González	Arnedo (Logroño)	Fernando Bernad Morales	Santander
Singer	Z-5.767	Jesús Ferrer Allué	Alfonso, 2	Domingo Aguerri (Lev.º D. P.)	Avenida Madrid, 8
Austin	Z-6.168	Primitivo Cascajares (Depósito)	Arnedo (Logroño)	Gonzalo Ruiz Pedroviejo	Mayor, 8, Soria
G. M. C.	Z-6.206	Agapito González	Id.	Gabriel Moncayo (Cancelación)	Cascante (Navarra)
Ford	Z-6.269	Gabriel Moncayo (Depósito)	Tarazona (Zaragoza)	Juan José Felipe Taus	Cádiz, 7
Id.	Z-6.269	Gabriel Moncayo Cacho	San Jorge, 10	Cesáreo Aluerta Perela	Monzón (Huesca)
Id.	Z-6.300	Joquín Guiral Palacio	Monzón (Huesca)	Salvador Badía Castenare	Santo Dominguito, 20
Opel	Z-6.337	José Badía Castanera	Alcoy (Alicante)	Lorenzo Caverro Salvo	Avenida Marina Moreno, 48
Ford	Z-6.456	José Calvo y Hermano	Colón, 13	Arturo Dolado López	Catalayud (Zaragoza)
Chevrolet	Z-6.482	Antonio Navarro Gómez	Agreda	Pablo Cándido Lobera	Niño de Medinaceli
Id.	Z-6.513	Esteban Hernández Aldea	César Augusto, 4	Francisco Muñoz (Cancelación)	Gelsa (Zaragoza)
F. N.	Z-6.523	Vicente de Dios Ollés	Tarazona (Zaragoza)	Apolonio Godina Más	Maella (Zaragoza)
Ford	Z-6.523	Francisco Muñoz (Depósito)	Camino del Sábado, 13	Fidela Navarro Gómez	Sanitago, 5, Calahorra
Id.	Z-6.587	Félix Lavena Ichaso	Barrio Cogullada, 54	Pascual Trayero Lite	Avenida Valencia, 323
Chevrolet	Z-6.700	Manuel Cañada Bernad	Castillo, 46	Valentín Ortiz de Urbina	Baltasar Gracián, 4
Studebaker	Z-6.750	Raimundo Hernández	Vitoria	María-Luisa Osácar Echenique	Olazagutia
Ford	Z-6.754	La Industrial Química	Graus (Huesca)	Elena Ceballos Ferrer	Neptuno, 47, Barcelona
Mercedes-Benz	Z-6.785	Trinidad Ruiz de Bedarona	Alagón (Zaragoza)	Manuel Ferrando Juan	Gandia (Valencia)
Buick	Z-6.788	Ramón Subías Melo	Fustiñana	Julián Carrera Lasosa	Camino de las Fuentes, 43
Mercedes-Benz	Z-6.820	Francisco Charlez Burgaz	Romareda, 16	Lorenzo Caverro Salvo	Avenida Marina Moreno, 48
Id.	Z-6.830	Carlos Salvatierra Arriondo	General Mola, 12	Juan Auger Roig	General Mola, 12
Ford	Z-6.914	Pablo Chela Garcés	San Pablo, 38 y 40	Marcelino Laborde Luño	Galdano, 6
Fiat	Z-7.025	José María Vizcaino Fábregas	Marina Moreno, 15	Dirección General de Transportes Militares	Riño de Gallo
3. H. C.	Z-7.109	Jesús Bescós Giménez	Id. 48	Crispulo Herráiz Sampedro	
Cadillac	Z-7.112	Antonio Torres Bestard			
Ford	Z-7.305	Lorenzo Caverro Salvo			

Zaragoza, 30 de abril de 1941.—El Ingeniero-Jefe: P. A., A. García.



Núm. 2.538

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Hasta las doce horas y media del día 23 del actual se admiten proposiciones con el fin de contratar, mediante concurso abreviado, las obras de demolición de la casa sita en el número 17 de la Plaza del Pilar.

Las condiciones de esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante los días hábiles y a las horas de oficina.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en el concurso abreviado de que se trata, asciende a la cantidad de 500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de mayo de 1941.—El Alcalde-Presidente, Juan José Rivas.—Por acuerdo de S. E. El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 2.414

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno durante el tercero y cuarto trimestres del año 1940:

#### *Sesión ordinaria del día 4 de julio*

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Quedar enterado del informe emitido por la Real Academia de la Historia en relación con la aprobada reforma del escudo de la ciudad.

Aprobar la creación de una plaza de Jefe técnico de Estadística en las condiciones señaladas en dictamen. Reconocer a D.<sup>a</sup> Carmen Ribera Pallarés el derecho a ocupar en propiedad la primera vacante de Auxiliar administrativo que corresponda al turno libre.

Recurrir en alzada ante el Ministerio de Educación contra Orden de la Dirección General de Enseñanza que obliga al pago a los Maestros consortes de doble indemnización por casa-habitación.

Ratificar el nombramiento de Cobrador de la Depositaria municipal a favor de D. Miguel Lorente Ace-ro y reconocerle la antigüedad en dicho cargo para los efectos correspondientes, desde el 20 de marzo de 1937.

Asistir en Corporación a las recepciones de Ayuntamientos que vengán a Zaragoza corporativamente con motivo del XIX Centenario de la Venida de Nuestra Señora del Pilar.

Aprobar el proyecto de Reglamento de Policía para el Parque de Primo de Rivera, presentado por el Concejal-Delegado, D. Ignacio Bosqued.

Expropiar totalmente la casa núm. 8 de la calle de Don Juan de Aragón, propiedad de D. Daniel Serrano, justipreciada en 35.287 pesetas, y la núm. 17 de la calle de Goicoechea, de D. Felipe Castel, valorada en 62.350 pesetas.

Dar la conformidad al proyecto para el abastecimiento de agua de la Cartuja Baja, cuyo presupuesto es de 37.698'03 pesetas.

Aprobar el proyecto de colector para desagüe de la zona comprendida entre la antigua Hípica y la carretera de Logroño, por 332.199'64 pesetas.

Desestimar el recurso de reposición formulado por D. José Alfonso Casanova contra acuerdo municipal por el que se le desestimó la reclamación sobre el proyecto de reforma interior de la ciudad.

Aceptar la resolución del Gobierno Civil que señala en 654.459'10 pesetas la tasación de la casa plaza del Pilar, 10, y Paseo del Ebro, 40.

Verificar un concurso de anteproyectos de viviendas de renta reducida, según las bases que se unen al dic-

tamen, en virtud de moción presentada por el Teniente de Alcalde D. Francisco Caballero.

Conceder la prórroga del arriendo de edificio «Las Palmeras» hasta 31 de octubre próximo, en las condiciones que se indican en dictamen.

Aprobar un escrito del Teniente de Alcalde señor Estremera sobre trabajos de repoblación forestal efectuados en distintos sectores de la ciudad.

Enajenar por subasta seis solares situados en las manzanas 15 y 17 de la calle de San Vicente de Paúl, aplicando el pliego de condiciones que rigió en las enajenaciones anteriores referentes a solares de dicha calle.

Destinar todo el superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1939 a los gastos que pueda ocasionar la formación del inventario general del Patrimonio del Ayuntamiento, según moción de los señores Muñoz Casayús y Sanz Hernández.

Declarar desierta por falta de licitadores la subasta celebrada para enajenar un solar del Campo del Sepulcro y anunciar nueva subasta rigiendo el mismo pliego de condiciones y precios que para la primera.

Contratar el seguro de incendios del nuevo edificio del Teatro Principal con las Compañías y condiciones señaladas en el dictamen.

Expropiar de la finca núm. 67 del Coso el terreno que en virtud de la nueva alineación de la calle de Blasco ha de constituir la vía pública de la misma, consignando en el presupuesto de 1941 la cantidad de pesetas 136.526'50 que importa su valoración.

Enajenar por subasta las casas núms. 34, 35 y 37 de la manzana 83 y núms. 52, 53 y 54 de la manzana 87 de la barriada del Terminillo.

Aprobar escrito de la 5.<sup>a</sup> Tenencia de Alcaldía, proponiendo la adjudicación definitiva del arriendo del Teatro Principal a favor de D. Manuel Reula por 153.023'50 pesetas; y el resultado de la subasta de terrenos en el Parque de Primo de Rivera y plaza de Salamero para su ocupación con kioscos, con arreglo a lo acordado en la Comisión Permanente de 19 de junio próximo pasado.

No modificar el contrato para el afianzamiento del servicio de conducción de carnes, y que por la Alcaldía se gestione cerca de la Jefatura de Industria de la provincia el que sea considerado D. Antonio Escolano como industrial a efectos del cupo de la gasolina para dicho servicio.

Contestar al señor Delegado de Hacienda de la provincia que, por ser ciertas las manifestaciones formuladas por D. Valentín Baraza del Valle, procede rectificar el presupuesto extraordinario de 7.317.311'81 pesetas, incluyendo crédito suficiente para resolver la obligación.

Realizar la permuta de 395'21 metros de terreno de la manzana núm. 5 de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar por otra extensión igual situada en la misma manzana que posee la Tienda Económica, con arreglo a las condiciones señaladas en la Comisión permanente del día 3 de los corrientes.

Efectuar otra permuta de terrenos en la zona de Miralbueno con D. Luis Polo y Martínez Conde, en las condiciones señaladas en dictamen.

Expropiar totalmente la casa núm. 31 de la calle de Santiago, propiedad de D.<sup>a</sup> Clotilde Tubía, por 30.900 pesetas.

#### *Sesión ordinaria del día 19 de septiembre*

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Nombramiento de porteras de Escuelas de niñas a las viudas de empleados municipales de plantilla, fallecidos sin dejar derecho a pensión, en la forma siguiente: Núm. 1, D.<sup>a</sup> Victoriana Gracia Force; núm. 2, D.<sup>a</sup> Consuelo García Gracia; núm. 3, D.<sup>a</sup> Gabina Camarero



Martínez; núm. 4. D.<sup>a</sup> María Lobé Sánchez; núm. 5, D.<sup>a</sup> Lucía Lázaro Pérez; núm. 6, D.<sup>a</sup> Juliana Sostres García, y núm. 7, D.<sup>a</sup> Teresa Ruiz Gutiérrez.

Conferir el cargo de Guardias municipales de primera, a propuesta del señor Jefe del Cuerpo, a D. Cayetano Prieto Sánchez y D. Juan Brunós Ortín.

Reconocer a D.<sup>a</sup> Carmen Alfonso López el derecho a concursar con los que se hallaren en iguales condiciones, a las vacantes de la categoría que sirvió como interina durante dos años y cuya provisión correspondiese al turno libre.

Nombrar delegados de la Guardia municipal, en virtud de oposición celebrada, a D. José Vicente Pina, D. Fernando Cebollada Palacio, D. Lucas Farjas Fandos, D. José Samanes Hualde, D. Andrés Paz Expósito, D. Fernando Roca Sánchez, D. Mariano Gómez Blasco, D. José María Robres Gán y D. Manuel Espí Guallar.

Reformar el Reglamento de la Beneficencia municipal en la parte relativa a las condiciones necesarias para ser beneficiario.

Nombrar con carácter efectivo, y a partir del 14 de junio último, Matarifes de primera categoría, a D. Esteban Velázquez, D. Angel Nogués y D. Manuel Sánchez; Matarifes de segunda, a D. Francisco Gracia, D. Alfonso Morales, D. José Oto, D. Pedro Romeo, D. Félix Baile Palacios, D. Eusebio Ochoa y D. Felipe Blanco, y ayudantes de Matarifes de primera, a don Félix Baile Benedí, D. Ramiro Gil, D. Miguel Oliván, D. Alejandro Herranz y D. José Ruiz.

Fijar la plantilla de los servicios administrativos del Matadero.

Nombrar Subjefes de la Guardia municipal, en virtud de oposición celebrada, a D. Joaquín Vidal Bort y a D. Juan Latorre Biel.

Designar a D. José Píera Buj para desempeñar la plaza de Jefe técnico de Estadística municipal, en virtud del concurso celebrado.

Aprobar el proyecto de urbanización parcial del sector correspondiente al final de las calles de Pignatelli y La Palma, en su desembocadura sobre la calle de Madre Rafols.

Acatar la resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil relativa a la expropiación de la casa núms. 8 y 9 de la plaza del Pilar y 2 de la calle de la Regla.

Declarar desierto el concurso celebrado para contratar las obras e instalaciones necesarias para la filtración y depuración del agua para abastecimiento de la ciudad, y conceder a la ponencia que ha trabajado en este asunto un expreso voto de gracias por su labor.

Aprobar las minutas de honorarios de los señores Escario y Manzanete, relativas a los estudios realizados para el abastecimiento de agua de la ciudad.

Designar al Concejal D. Fernando Solano para formar parte del Jurado que ha de actuar en el concurso de anteproyectos de viviendas protegidas.

Consignar en el próximo presupuesto para 1941 la cantidad de 179.361'74 pesetas para la continuación del embellecimiento del Paseo del Ebro hacia la Puerta de Sancho.

Aprobar el proyecto para la construcción de un evacuatorio en la Gran Vía que asciende a 34.711'32 pesetas.

Expropiar totalmente la casa núm. 2 de la calle de Antonio Pérez, justipreciada en 200.850 pesetas.

Contratar mediante concurso las obras correspondientes a la nueva instalación del alumbrado público en el primer sector de la ex-huerta de Santa Engracia, cuyo presupuesto es de 49.466'41 pesetas.

Aprobar varias adjudicaciones de obras de instalaciones de agua, alcantarillado y alumbrado a las Sociedades y en las condiciones señaladas en el dictamen.

Aceptar el proyecto y condiciones para la instalación

de alumbrado público eléctrico en la Avenida de San José.

Aprobar el nuevo presupuesto para la instalación de tuberías para el suministro de agua en el Parque de Primo de Rivera por 187.771'03 pesetas.

Aceptar las ampliaciones propuestas para las instalaciones de agua, alcantarillado, galería subterránea, alumbrado eléctrico y gas de la calle de San Vicente de Paúl.

Aprobar escrito de la Alcaldía en el que se propone aceptar el precio de 107 000 pesetas que fija D. Pablo Weeber, para la adquisición de un autobomba para el servicio de extinción de incendios.

Aprobar la permuta y venta de terrenos al colindante D.<sup>a</sup> Manuela de Alcibar, para regularizar los solares 1 y 2 de la manzana situada en la Avenida de Nuestra Señora del Pilar, con la condición de que presente solicitud de licencia de obras dentro de tres meses, y a comenzar la edificación dentro de los tres siguientes.

Aprobar la creación de zonas industriales en los alrededores de Zaragoza, de acuerdo con las conclusiones que figuran en dictamen.

(Continuará)

## SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo de 1942 por los Ayuntamientos que se indican los mozos que a continuación se relacionan e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en las respectivas Casas Consistoriales los días 11 y 18 del corriente mes de mayo, en que tendrán lugar las operaciones de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que si dejan de comparecer por sí o por persona que les represente incurrirán en las responsabilidades consiguientes y serán declarados prófugos.

Mozos que se citan:

MALLEN.—Teodoro Jesús Viela Ramón y Martiniano Joaquín Lorente Ibori.

\*\*\*

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1941, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que si no lo verifican se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

2.519.—Utebo.

2.537.—Novallas.

\*\*\*

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1941; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por urbana

2.518.—Tauste.



*Apéndice al amillaramiento*

2.514.—Mallén.

*Apéndice de rústica*

2.518.—Tauste.

*Elección de Vocales de las Comisiones de Evaluación*

2.537.—Novallas. (El día 18, de once a trece).

*Expedientes de habilitación de créditos*

2.517.—Malpica de Arba.

*Repartimiento general de utilidades*

2.516.—Alagón.

*Recuento general de ganadería*

2.514.—Mallén.

\*\*\*

**EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 2.520.**

Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento de esta villa fecha 10 de los corrientes, se anuncia concurso con carácter de urgencia para la contratación provisional de los servicios recaudatorios de rentas y exacciones municipales, con arreglo al pliego de condiciones aprobado y que queda de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Los concursantes habrán de formular sus proposiciones conforme al modelo que se inserta, presentándolas en el Registro general de este Ayuntamiento; deberán acreditar buena conducta, su adhesión al Movimiento nacional y haber cumplido 25 años. Acompañarán a la proposición, que constará en pliego cerrado, la cédula personal y el resguardo correspondiente al depósito previo de 4.594'15 pesetas (5 por 100 del tipo de fianza).

El acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las once horas del siguiente día hábil después de transcurridos diez días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haber sido declarado de urgencia este concurso; presidirá el señor Alcalde, asistiendo un señor Concejal y dando fe un Notario público.

*Extracto del pliego de condiciones.*—El contrato tiene por objeto la recaudación en los períodos voluntario y ejecutivo, de las rentas y exacciones municipales; terminará el día 31 de diciembre próximo; la fianza a depositar es de 91.883'03 pesetas y en plazo de tres días desde la adjudicación provisional; en cada uno de los tres períodos de cobranza voluntaria que restan en el ejercicio se afianzará aquélla con el ingreso anticipado de 75.000 pesetas, que tendrá lugar contra la entrega de valores; los ingresos se practicarán quincenalmente los de ejecutiva y en cualquier momento los de voluntaria, después de cubrir el anticipo; el contratante percibirá como premios el 1 por 100 de la cobranza voluntaria, y el 10 por 100 de la ejecutiva, además de las costas legales que se causen; el Ayuntamiento percibirá el restante 10 por 100 sin descuento alguno; el contratante se obliga a admitir a su servicio la actual plantilla de personal con haberes mensuales de 1.050 pesetas; responderá del estado de insolvencia que pueda producirse en deudores que recolecten cosechas en el verano de 1941; por incumplimiento de contrato, si lo hubiere, perderá el 25 por 100 de la fianza definitiva, sin perjuicio de efectuar a su cargo las operaciones bancarias precisas para el afianzamiento de voluntaria; los proponentes podrán mejorar la participación del Ayuntamiento en los apremios o las remuneraciones del personal de la plantilla de este servicio; los gastos de anuncios, contratos, impuestos, etc., serán de cuenta del contratante.

Los poderes, en su caso, serán bastanteados por el Secretario Letrado de esta Corporación, D. Gerardo García Lesaga.

Regirán como normas supletorias las del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

Este concurso se anuncia sin perjuicio de las reclamaciones que contra el acuerdo de su convocatoria y conforme al art. 26 del Reglamento expresado puedan interponerse en plazo de cinco días naturales a partir de su publicación en este periódico oficial.

Ejea de los Caballeros - 12 de mayo de 1941.—El Alcalde, José María Sánchez.

*Modelo de proposición:*

D....., vecino de....., con domicilio en la calle....., provisto de cédula personal del ejercicio corriente, que acompaña, así como del resguardo de depósito provisional y de los certificados de conducta y adhesión al Movimiento nacional, ha conocido el pliego de condiciones expuesto en la Secretaría municipal para contratar por concurso el servicio de recaudación de rentas y exacciones municipales de este Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre venidero; y con estricta sujeción al mismo, que acepta íntegramente, concurre al expresado concurso proponiendo las siguientes mejoras (las que se estimen).....

(Fecha y firma del proponente).

(Póliza de 4'50 ptas. y timbre municipal de 3 pesetas).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA***Juzgados de primera instancia.*

Núm. 2.535

**JUZGADO NUM. 2.***Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 451 de 1940, sobre hurto, contra Antonio Romay Fontecha y otro, se cita por medio de la presente cédula a dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 62), al objeto de ampliarle la declaración indagatoria que tiene prestada, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 2.536

**General de Autobuses Urbanos de Zaragoza**

(Sociedad Anónima).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 del mes actual, a las doce horas, en la plaza de Santa Engracia, 1, 2.º, para el examen y aprobación, si ha lugar, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1940, ruegos, preguntas y proposiciones.

Zaragoza, 9 de mayo de 1941.—El Director, Angel de Escoriaza Castellón.

TIP. HOGAR PIGNATELLI